Instituto Tecnológico
de la Producción

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa Nº 02 -2015-ITP/OGA

Callao, 20 ENE. 2015

VISTOS:

El Memorándum Nº 008-2015-ITP/RRHH, de fecha 14 de enero de 2015 emitido por la responsable de Recursos Humanos, y por indicación de la Alta Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 167-2014-ITP/DEC de fecha 12 de diciembre de 2014, el Director Ejecutivo aprobó la Directiva Código; DIR-OGA-01/01 "Directiva para la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Instituto tecnológico de la Producción – ITP;

Que, el numeral 7.3 de la referida Directiva establece conformar un Comité Especial para la Evaluación de la Hoja de Vida documentada y la Entrevista Personal al postulante, la cual deberá ser aprobada mediante una Resolución Administrativa;

Que, el Comité estará integrado por Miembros Titulares y Suplentes, de los siguientes órganos: un representante de la Dirección Ejecutiva quien lo presidirá, un representante de la Oficina General de Administración y un representante designado por el órgano solicitante;

Que el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley Nº 27444, - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son actos de administración interna de las entidades, aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada gestión a las disposiciones del Título Preliminar de ésta Ley y de aquellas normas que así lo establezcan;

Que, en ese sentido, se hace necesario emitir el documento resolutivo que designe a los miembros Titulares y Suplentes del referido Comité Especial;

Con el visado de la abogada de la Oficina General de Administración, y;

De acuerdo a lo dispuesto por la "Directiva para la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de

Servicios en el Instituto tecnológico de la Producción – ITP" aprobada por Resolución Directoral N° 167-2014-DEC,y en uso de las facultades conferidas en el literal o), del Artículo 25° Funciones de la Oficina General de Administración, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, de fecha 23 de julio de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *Conformar el Comité Especial para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, conformada por los siguientes miembros:*

Designados por la Alta Dirección

Sr. Henry Garay Bonett	*Miembro titular*
María Olcese Herrera	*Miembro suplente*

Designados por la Oficina General de Administración

Carmen Caldas Gamarra	*Miembro titular*
Patricia Ureta Valdeos	*Miembro suplente*

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - I.T.P. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION M. DIAZ

Artículo 2°.- *Disponer la notificación de la presente Resolución a las personas que desempeñen los cargos indicados en el artículo anterior, para los fines correspondientes.*

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION I.T.P.

JOCELYNE HUARANGA QUISPE
Jefa de la Oficina General de Administración